

7 700051 781301



1

4530

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 4. 5 3 0 . - -

CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA ( 4.530 ). - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: NUEVE (09) DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ ( 2010 ). - - -

EXTENDIDA, OTORGADA Y AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y  
OCHO (48) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0112- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	\$75.265.500
PASIVO	\$ 0
INTERVINIENTES:	IDENTIFICACIÓN
MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ	C.C. 52.107.871 T.P. No 153.436
CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO	C.C. 19.257.137
HERLINDA BARRIGA FORERO	C.C. 41.775.362

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50N-01028826 -----

CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 155 17 31 -----

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA  
CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA.-----

DIRECCIÓN O NOMBRE: CALLE 155 7 H 16 de Bogotá D.C. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,  
República de Colombia, ante mí, MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ, -Notario(a)  
Cuarenta y Ocho (48) ----- de este Círculo Notarial, se otorgó y  
autorizó esta ESCRITURA PÚBLICA, con las siguientes especificaciones: -----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIONES DE LOS  
COMPARECIENTES ANTE EL NOTARIO: -----

COMPARECIÓ CON MINUTA VÍA EMAIL Y ESCRITA -----

Comparecieron MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ mayor, identificada con C.C.  
No. 52.107.871 de Bogotá, abogada titulada, portadora de la T.P. No. 153.436

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
CONSUELO OTORNO AMAYA  
Sociedad Delegada

7 700051 781295



3

NO 4530

**QUINTO: Responsabilidad.** Que los comparecientes, responderán solidariamente ante sus acreedores y terceros, por cualquier deuda u obligación que conste en título anterior al registro de esta escritura de disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida

entre ellos.-----

**SEXTO:** Que no hicieron capitulaciones de bienes.-----

**SÉPTIMO: Distribución.** Que de mutuo acuerdo y en forma voluntaria, efectúan la liquidación de la sociedad conyugal que se disolvió en razón a su divorcio, por medio de este público instrumento y garantizando personalmente que no causarán perjuicio a terceros de acuerdo con la distribución de los bienes sociales que se indica en las cláusulas que siguen.-----

**OCTAVO: Activo bruto.** El activo bruto de la sociedad conyugal de los señores CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO Y HERLINDA BARRIGA FORERO, está integrado por el bien que se describe a continuación: -----

**PARTIDA ÚNICA.- UN LOTE DE TERRENO** junto con la construcción en el existente, se encuentra ubicado actualmente en la Calle 155 No 7H – 16 de Bogotá D.C, tiene y una cabida o extensión superficiaria aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados con setenta decímetros (133.70 Mts) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales dadas por los contratantes: **POR EL NORTE:** En extensión de siete metros quince centímetros (7.15 mts) con propiedades de María N. N. en la tradición del globo de mayor extensión, con el lote número dos (2) del plano de subdivisión número uno(1) del llamado "LOS ALISOS" **POR EL SUR:** En extensión de siete metros quince centímetros (7.15 MTS) con la calle ciento cincuenta y cinco (155) **POR EL ORIENTE:** En extensión de dieciocho metros setenta centímetros (18.70 Mts) con la parte que se reservaron los vendedores; **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de dieciocho metros con setenta centímetros (18-70 Mts) con terrenos de Manuel Cruz .: A este inmueble le corresponde el folio de matricula Inmobiliaria número 50N – 1028826 y la cédula catastral número 155 17 31-----

Este inmueble se avalúa en la suma de setenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil pesos m/c. (\$75.265.000.00).-----

~~Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
CONSUELO OTERO AMAYA  
Secretaria Delegada~~



se realiza la adjudicación del bien en cabeza de la cónyuge señora HERLINDA BARRIGA FORERO como sigue: -----

**Hijuela única, Para la cónyuge señora HERLINDA BARRIGA FORERO.**-----

En pago de derechos a gananciales e igualaciones equivalente al 50% del haber social y al incremento del otro cincuenta por ciento (50%) cedido por el señor CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO de acuerdo a lo estipulado y discriminado en las cláusulas anteriores, se le adjudica la partida Única relacionada en el Activo, conformada por el siguiente bien inmueble: -----

**PARTIDA UNICA.- UN LOTE DE TERRENO** junto con la construcción en el existente, se encuentra ubicado actualmente en la Calle 155 No 7H - 16 de Bogotá D.C, tiene y una cabida o extensión superficialia aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados con setenta decímetros (133.70 Mts) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales dadas por los contratantes: **POR EL NORTE:** En extensión de siete metros quince centímetros (7.15 mts) con propiedades de María N. N. en la tradición del globo de mayor extensión, con el lote número dos (2) del plano de subdivisión número uno(1) del llamado "LOS ALISOS" **POR EL SUR:** En extensión de siete metros quince centímetros (7.15 MTS) con la calle ciento cincuenta y cinco (155) **POR EL ORIENTE:** En extensión de dieciocho metros setenta centímetros (18.70 Mts) con la parte que se reservaron los vendedores; **POR EL OCCIDENTE:** EN extensión de dieciocho metros con setenta centímetros (18-70 Mts) con terrenos de Manuel Cruz.----

A este inmueble le corresponde el folio de matricula Inmobiliaria número 50N - 1028826 y la cédula catastral número 155 17 31.-----

**ADQUISICIÓN:** La cónyuge adquirió el inmueble casa de habitación y el lote sobre el cual está construida- por compra que de él se hizo a los señores LISANDRO MODESTO ROJAS Y LIGIA SÁNCHEZ DE MODESTO según consta en la escritura pública número seis mil ochocientos ochenta y cinco (6885) del quince (15) de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Segunda (2da) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita a folio de matrícula inmobiliaria número 50N-1028826.----

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
CONSUELO OTERO AMAYA  
Secretaria Delegada



7 700051 781271

7  
NO 4530

NOTARIAL. No. 0786188 --FECHA: 09-09-2010  
-EXPEDIDO POR EL IDU, DONDE CONSTA QUE EL  
PREDIO UBICADO EN CL 155 7H 16  
CON CEDULA CATASTRAL: 155 17 31  
MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-1028826

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO  
DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

VALIDO HASTA: 08-10-2010

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR EL(LOS)  
INTERVINIENTE(S) U OTORGANTE(S) Y AUTORIZACIÓN DEL

INSTRUMENTO POR EL NOTARIO: Se advirtió al(a los) otorgante(s) de esta  
escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de  
verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de  
acllarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere. La firma de la misma  
demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no  
asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con  
posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, la  
existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una  
nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y  
sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia de que los intervenientes  
fueron advertidos del Registro de la presente escritura ante la oficina competente  
dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su  
otorgamiento, so pena de incurrir, vencido dicho término, en sanción por intereses  
de mora, por mes o fracción, liquidados sobre el valor del impuesto de Registro y  
Anotación (Beneficencia). Para las escrituras de hipoteca y patrimonio de familia  
inembargable el plazo es de 90 días hábiles, vencidos los cuales, NO SERÁN  
INSCRITAS en el competente registro.

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS: SE ADVIERTE A LOS  
USUARIOS QUE LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES  
ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL(DE LOS)  
BIEN(ES) MATERIA DEL(DE LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUMEN  
NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS

✓ Dicho de Banda D.O.  
JO OTERO AMAYA  
Secretaria Delegada

O GRAVABLE

2010



Secretaría de Hacienda

**Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado**

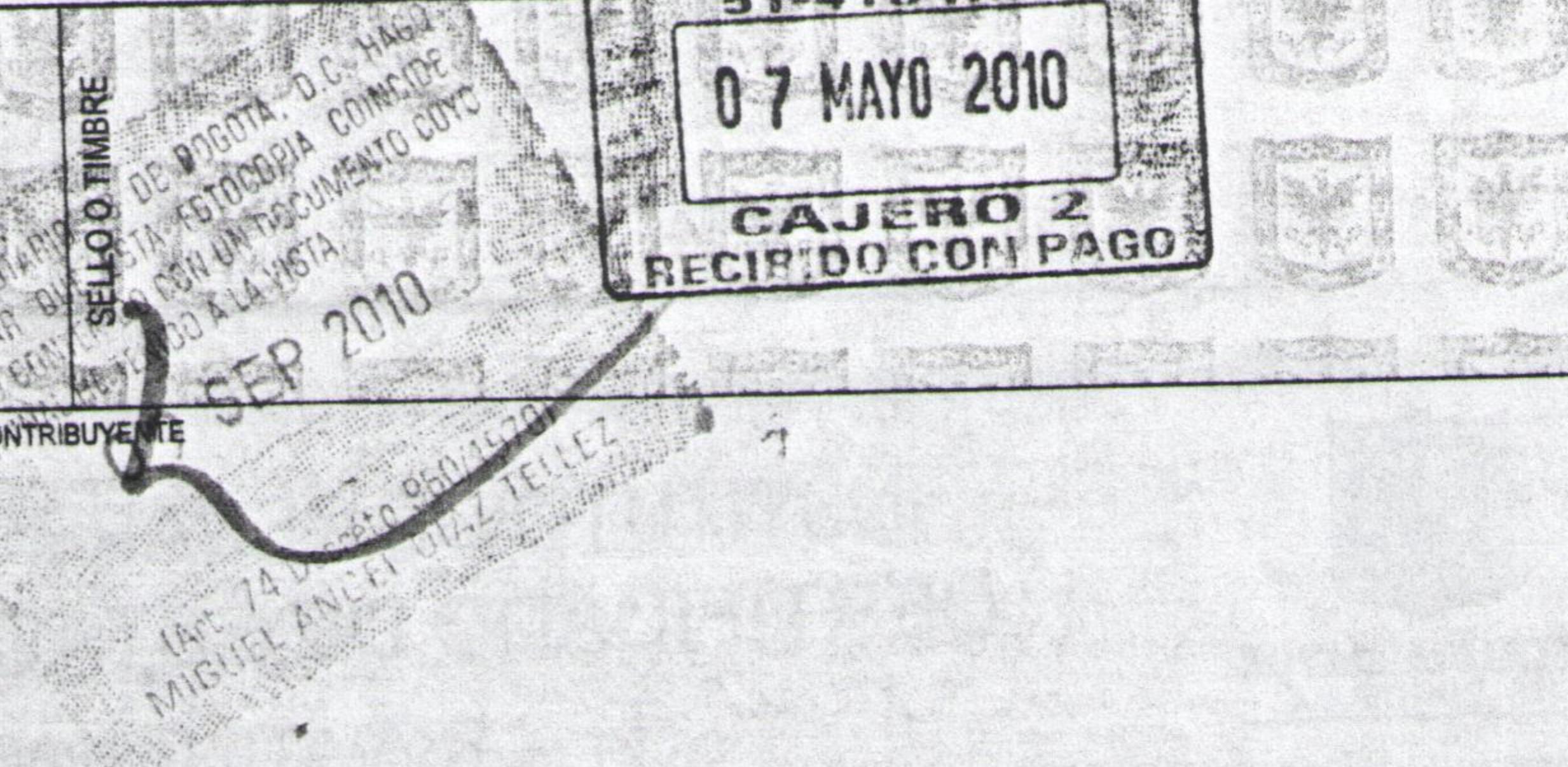
Formulario No.

2010201011629499443

201

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO CHIP		AAA0109BNUZ	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N01028826	3. CEDULA CATASTRAL	155 17 31
DIRECCIÓN DEL PREDIO		CL 155 7H 16				
INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		TERRENO (M <sup>2</sup> )	108.6	8. CONSTRUCCIÓN (M <sup>2</sup> )	161.6	C. TARIFA Y EXENCIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		D. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL HERLINDA BARRIGA DE GUERRERO				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		CL 155 7H 16				
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	07/MAY/2010		Hasta	02/JUL/2010
E. LIQUIDACION PRIVADA		AA			75,265,000	75,265,000
4. AUTOVALÚO (Base gravable)		FU			388,000	388,000
5. IMPUESTO A CARGO		VS			0	0
6. SANCIONES						
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS						
7. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT			75,000	75,000
8. IMPUESTO AJUSTADO		IA			313,000	313,000
G. SALDO A CARGO						
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA			313,000	313,000
H. PAGO						
20. VALOR A PAGAR		VP			313,000	313,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD			31,000	31,000
22. TERÉS DE MORA		IM			0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP			282,000	313,000
G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV			31,000	31,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA			313,000	344,000

DAVIVIENDA BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.	51413070011469	(415) 7707202600018 (d020) 51413070011469	2	31,000	31,000
SELLO O TIMBRE COMO AÑO DE CONSTAR QUE EL STAMP COINCIDE CON UN DOCUMENTO GOTO DEL 07 AL 14 DE MAYO 2010					
07 MAYO 2010 CAJERO 2 RECIBIDO CON PAGO					



Señor  
**NOTARIO**  
**DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C.

NO 4530

**REF: PODER ESPECIAL PARA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO Y HERLINDA BARRIGA FORERO.**

**CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO**, mayor, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.257.137 de Bogotá, residenciado en la carrera 46 No. 53-18 Edificio Larios Apto 301 de Bogotá, manifiesto por este escrito que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, mayor, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.107.871 de Bogotá D.C., abogada titulada, portadora de la T.P. No. 153.436 del C.S.J., con domicilio en Bogotá, residenciada profesionalmente en la misma ciudad, para que por los trámites del artículo 34 de la Ley 962 de 2005, reglamentada por el Decreto 4436 del 28 de Noviembre de 2005 y de conformidad con lo preceptuado para el efecto por el Código Civil y por la ley 1<sup>a</sup> de 1976, se decrete **LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, por mutuo acuerdo entre la señora **HERLINDA BARRIGA FORERO**, y el suscrito.

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
CONSUJADO CARLOS GUERRERO AMAYA  
Secretaria Delegada

La Doctora **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ** tiene las facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C. y muy en especial las de conciliar, transar, recibir, desistir, sustituir, así como todas las demás propias del mandato que se le otorga, y muy especialmente la facultad de firmar la escritura pública que resulte.

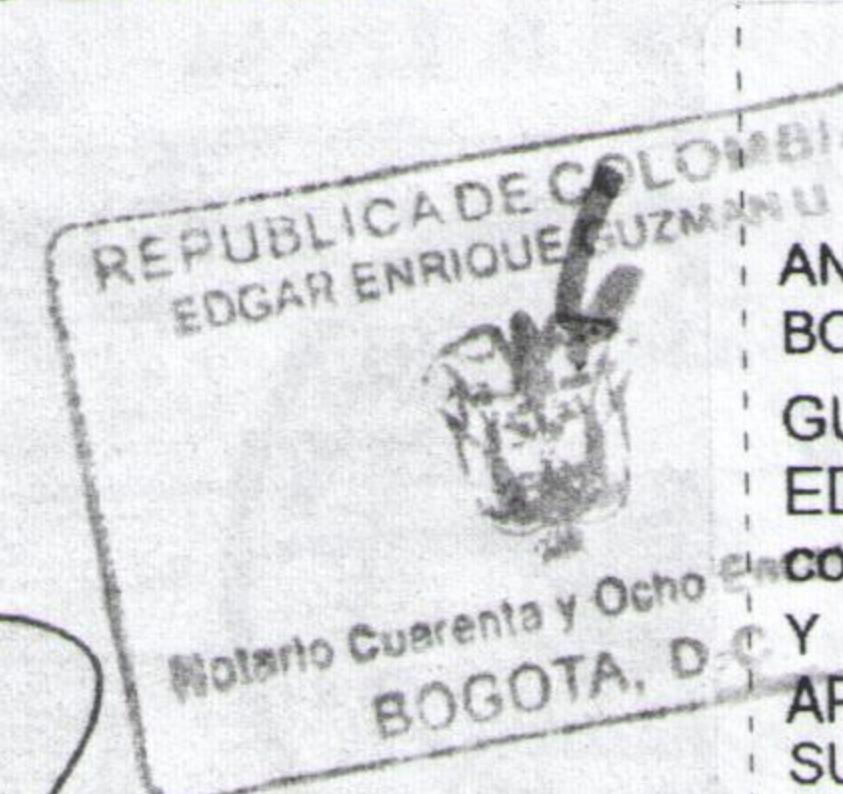
Atentamente,

**CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO**

C.C. 19.257.137 de Bogotá

Acepto

**MÓNICA GARZÓN RODRIGUEZ**  
C.C. 52.107.871 de Bogotá  
T.P. 153.436 DEL C. S. J.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Y PRESENTACION PERSONAL**

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ, D.C., COMPARCIO:  
GUERRERO BARRERO CARLOS  
EDUARDO  
con: C.C. 19257137  
Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE  
APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON  
SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES  
CIERTO.  
ESCRITO DIRIGIDO A *Notario*



x



HOY 15/07/2010 A LAS 09:59:34 a.m.  
2 p2z1spasp10sz0p0  
EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA

NO 4530

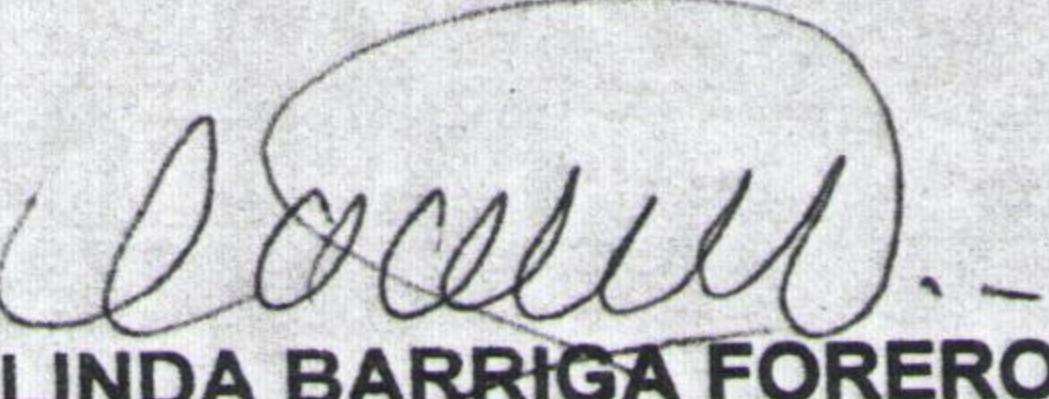
Señor  
NOTARIO  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C.

**REF: PODER ESPECIAL PARA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL DE CARLOS EDUARDO GUERRERO  
BARRERO Y HERLINDA BARRIGA FORERO.**

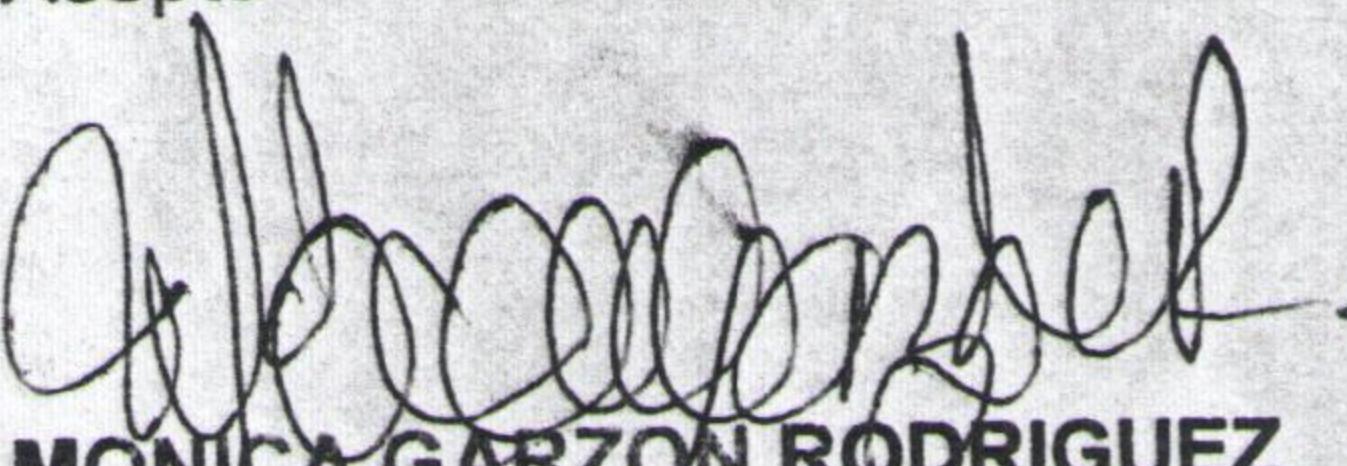
**HERLINDA BARRIGA FORERO**, mayor, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.775.362 de Bogotá, manifiesto por este escrito que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MONICA GARZÓN RODRÍGUEZ** mayor, identificada con C.C. No.52.107.871 de Bogotá D.C., abogada titulada, portadora de la T.P.No.153.436 del C.S.J., con domicilio en Bogotá, residenciada profesionalmente en la de la misma ciudad, para que por los trámites del artículo 34 de la Ley 962 de 2005, reglamentada por el Decreto 4436 del 28 de Noviembre de 2005 y de conformidad con lo preceptuado para el efecto por el Código Civil y por la ley 1<sup>a</sup> de 1976, lleve ante su Despacho **LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, por mutuo acuerdo entre el señor **CARLOS EDUARDO GUERRERO** y la suscrita.

La Doctora **MONICA GARZON RODRIGUEZ** tiene las facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C. y muy en especial las de conciliar, transar, recibir, desistir, sustituir, así como todas las demás propias del mandato que se le otorga y en especial la de firmar la Escritura Pública que resulte .

Atentamente,

  
**HERLINDA BARRIGA FORERO**  
C.C. 41.775.362 de Bogotá

Acepto

  
**MONICA GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 52.107.871 de Bogotá  
T.P. 153.436 del C.S.J.

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
**CONSUELO OTERO AMAYA**  
Secretaria Delegada

7 700051 781264



9

NO 4530

## CONTINUACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO : 4. 5 3 0 . - - - - -

CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (4530) . - - -

DE FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, - - -

DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C.

MÓNICA GARZON RODRIGUEZ

C.C. No. 52107871 Bta.

T.P. No 153 436 CSI.



Apoderada de CARLOS EDUARDO GUERRERO BARRERO Y HERLINDA

BARRIGA FORERO

Dirección: Diagonal 54 7A 32 Apt 101

Tel: 2493539.

Ocupación Abogada.

EL(LA) NOTARIO(A) CUARENTA Y OCHO (48),



VARIOS N  
FOQUO 118  
124  
125  
Sep 19 2010

Xp/ Lq S. Cony -con un bien (Firma apoderada)

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.  
CONSUELO OTERO AMAYA  
Secretaria Delegada